

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS DE PROMOTORA DE BIENES RAICES CASA GRANDE INMOBILIARIA PBRC S.A.

Alcance del trabajo

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la compañía, y de conformidad al Art.279 de la Ley de Compañías, en calidad de comisario de la empresa PROMOTORA DE BIENES RAICES CASA GRANDE INMOBILIARIA PBRC S. A. cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados terminado en esta fecha, así como las revelaciones detalladas en las notas relacionadas.

El alcance de mi examen comprendió la verificación de criterios contables, que fueron necesarios para realizar las evaluaciones tendientes a establecer si la falta de revelación adecuada de determinados asuntos pueda tener influencia en mi opinión.

La revisión incluyó también, evaluación del marco normativo contable que se utilizó para la preparación de los estados financieros así como las disposiciones legales tributarias y societarias vigentes en nuestro país.

Responsabilidad de Gerencia por los estados financieros

En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, la Gerencia es la única responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la empresa PROMOTORA DE BIENES RAICES CASA GRANDE INMOBILIARIA PBRC S. A. Correspondiente al periodo 2014. Es importante señalar que la Gerencia se convierte en responsable de los estados financieros por que debe considerar:

- 1. Un marco de referencia de información financiera aplicable para su preparación.*
- 2. Diseñar, implementar y supervisar el sistema de control interno, con la finalidad de que los estados financieros estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.*
- 3. Elegir y utilizar políticas contables que sean las más apropiadas de acuerdo a la naturaleza del negocio.*
- 4. Ejercer criterios razonables al efectuar estimaciones contables de acuerdo a las circunstancias, sin descuidar la normativa contable.*

Responsabilidad del Comisario

De conformidad con la normativa legal vigente, mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en el examen.

La revisión fue concluida de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría NIA, por lo que esta fue debidamente planificada con la finalidad de establecer procedimientos de auditoría para obtener evidencia necesaria sobre montos y revelaciones en los Estados Financieros. Para ello fue fundamental obtener una adecuada comprensión de las operaciones de la empresa así como la estructura del sistema de control interno.

Atendiendo a lo dispuesto en la resolución No 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías) debo indicar:

1.- ASUNTOS SOCIETARIOS

1.1.- Libros Sociales

Con relación a los libros societarios de la compañía tales como: Actas de junta de accionistas, libro talonario, libro de accionistas, estos se encuentra elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

1.2 Cumplimiento de obligaciones

El inicio de actividades de la compañía PROMOTORA DE BIENES RAICES CASA GRANDE INMOBILIARIA PBRC S. A. inicio en el año 2014, por tal motivo, no se ha realizado ninguna contribución a la Súper Intendencia de Compañías por el período 2013.

2.- ASUNTOS LABORALES

2.1.-Ejecucion de obligaciones laborales con el personal

Durante el periodo económico la empresa ha cumplido con las obligaciones sociales para con sus trabajadores cancelando oportunamente el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, vacaciones, fondos de reserva, aporte patronal IESS.

3.-ASUNTOS TRIBUTARIOS

3.1.- Cumplimiento de obligaciones

Se ha verificado que la empresa ha cumplido con las obligaciones de presentar y pagar todas sus obligaciones tributarias del año 2014 dentro de los días plazos determinados por la ley.

4.- OTROS ASUNTOS

4.1.- Limitaciones

Durante el proceso de revisión, no existieron limitaciones al alcance, la Gerencia de la empresa entregó toda la documentación e información necesaria lo que permitió aplicar

pruebas de cumplimiento y sustantivas como los procedimientos de auditoría necesarios en las circunstancias.

4.2.- Observancia de resoluciones

La Gerencia durante el periodo 2014 en base a normas legales estatutarias y reglamentarias ha dado cumplimiento de todas las resoluciones emitidas por la Junta de Accionistas de la empresa PROMOTORA DE BIENES RAICES CASA GRANDE INMOBILIARIA PBRC S. A.

5.- FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO

Como parte del proceso en la planificación y ejecución de mi revisión a los Estados Financieros de la Empresa PROMOTORA DE BIENES RAICES CASA GRANDE INMOBILIARIA PBRC S. A. Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de Diciembre del 2014, consideré su estructura del control interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una opinión sobre ellos.

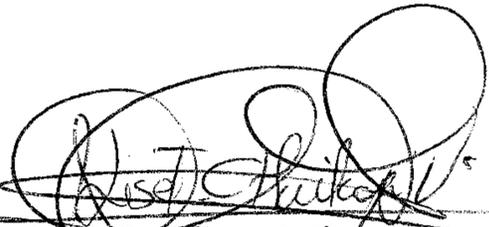
El examen asociado a la estructura del sistema de control interno contable y operativo, contempla los procesos relevantes y aquellos procedimientos administrativos contables en uso, en consecuencia, no necesariamente cubre la totalidad de las debilidades y riesgos eventuales existentes en las áreas bajo mi revisión.

Conclusiones:

En mi opinión, los Estados Financieros, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía PROMOTORA DE BIENES RAICES CASA GRANDE INMOBILIARIA PBRC S.A. al 31 de Diciembre del 2014, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicados sobre bases y normas consistentes.

No existe objeción de los Estados Financieros para el año 2014, ni a la actuación de los directivos y personal administrativo, razón por la que me permito presentar mi informe para los fines legales correspondiente, no sin antes agradecer la confianza y la colaboración de todos lo que hacen PROMOTORA DE BIENES RAICES CASA GRANDE INMOBILIARIA PBRC S.A.

Machala, 25 de Marzo del 2014


Liset Carolina Huilcapi Vera
COMISARIO PRINCIPAL